



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Salvadora Luque Gómez, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y Dña. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Rogelio Navarrete Manchado, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

170629.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, siendo aprobada la misma por unanimidad.

170629.01.- TEXTO REFUNDIDO INNOVACIÓN DEL PGOU PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA PE 2 EN EL PARQUE EMPRESARIAL C-2 LA TROCHA.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y en armonía con la misma,

Considerando que la Innovación con carácter de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana con la finalidad de modificar la ordenanza particular Parque Empresarial-2 (PE-2) del Plan Parcial de Ordenación del Sector C-2 "La Trocha", promovida por la mercantil FINCAS DE OJEN, S.L., y que ha sido redactada por el arquitecto D. José Bergara Ogando, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016 y sometida a información pública por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Visto que el objeto de la presente Modificación Puntual de Elementos es modificar el parámetro de número de plantas y alturas máxima de edificación de la ordenanza particular PE-2, Parque Empresarial 2 del Plan Parcial del Sector C-2, así como introducir como usos compatibles, además de los existentes en el Plan Parcial, el hotelero y el de hostelería, que en cierto modo ya tenían presencia (bares, cafeterías, pubs, etc..).

Considerando que se trata de una Innovación del planeamiento mediante una Modificación Puntual que no afecta a la ordenación estructural, y que por tanto la aprobación definitiva del expediente corresponde al Ayuntamiento de Coín, siendo preceptiva la emisión previa de informe por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio según el art. 31.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Resultando que por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de Málaga se ha emitido informe técnico de fecha 17 de marzo de 2017 por el que se requiere la subsanación de deficiencias advertidas en el proyecto técnico (Expediente EM-CO-98).

Visto el Texto Refundido de la Innovación con carácter de Modificación de Elementos del PGOU de Coín relativa a la modificación de la ordenanza particular en el Parque Empresarial (PE-2) del Sector C-2 "La Trocha", presentado por el promotor Fincas de Ojen, S.L. ante el Ayuntamiento de Coín con fecha 26 de abril de 2017 y que contiene la documentación requerida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga según informe emitido por la misma con fecha 17 de marzo de 2017.

El Pleno, por mayoría, con diez y siete votos a favor, de los grupos Popular, Socialista, y UPyD, y dos abstenciones de los grupos Izquierda Unida, y Andalucista y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Texto Refundido de la Innovación con carácter de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana con la finalidad de modificar la ordenanza particular Parque Empresarial-2 (PE-2) del Plan Parcial de Ordenación del Sector C-2 "La Trocha", promovida por la mercantil FINCAS DE OJEN, S.L., y que ha sido redactada por el arquitecto D. José Bergara Ogando, que incorpora la documentación requerida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su informe técnico emitido con fecha 17 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Remitir copia del Documento Técnico debidamente diligenciado del Texto Refundido, a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de recabar su preceptivo informe según lo dispuesto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con anterioridad a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: explica el punto.

Sra. Macías: Manifiesta que su voto será abstención por los mismos motivos que cuando vino el expediente por primera vez. Reitera el sentido de su voto.

Sr. González Agüera: Indica que su voto será abstención.

Sr. Pirzl: El voto será a favor. No entiende como en su día no se ataron todos los puntos necesarios, si embargo hay que apoyar a las inversiones.

Sra. Agüera: Muestra su voto favorable al igual que en diciembre. Espera que pronto esté realizado con todos los parabienes.

Sr. Santos Cantos: Agradece el apoyo indicando que no puede obligar a los Promotores a montar donde le diga el Ayuntamiento. Hay que favorecer la iniciativa del sector privado. Espera que con esta subsanación de errores, sea una realidad lo antes posible.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

170629.02.- DEPURACIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LOS SALDOS DE LA CUENTA 413 DEL AÑO 2012.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y en armonía con la misma,

Tomando en consideración que:

PRIMERO.- En los datos integrantes en la Contabilidad Municipal aparecen en la Cuenta 413 apuntes del ejercicio 2012, y por tanto, con una antigüedad superior a 4 años, por importe de 12.816,72 €, según relación



000178 y 18.011,94 €, según relación 000181, resultando un total de 30.828,66 €.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de junio de 2017 se dicta providencia de alcaldía por la que se solicita que se forme por los servicios de Intervención el correspondiente expediente de Depuración de saldos de la Cuenta 413 por prescripción.

TERCERO.- En fecha 16 de junio de 2017 se emite informe por parte del Interventor en relación al expediente de Depuración de acreedores pendientes de aplicar al Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, visto el expediente tramitado al efecto así como el informe emitido,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la depuración por prescripción de los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto en el ejercicio 2012 según la relación anexa al presente Acuerdo y por importe de 30.828,66 €.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública a los efectos de dar audiencia a los interesados que puedan resultar afectados por el expediente de baja de los acreedores pendientes de aplicar al Presupuesto remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Si no se presentase ninguna alegación el Acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Explica el expediente de depuración.

Sr. Pirzl: Felicita a todos de que esta cuenta pertenezca a la historia, cuenta que ha hecho daño a muchos proveedores locales. Explica lo que se ha hecho para analizar esas facturas, aunque no se ha hecho lo suficiente. Hay que pedir disculpas a todos los que no se les ha pagado el trabajo realizado en anteriores Equipos de Gobiernos. Hay que procurar que no pase más.

Sra. Guzmán: Su voto será favor, espera que esta sea la última. Pide se le aclare porque el 2012 si también hay facturas de otros años anteriores, que se diferencien las prescritas, pagada, no reclamadas.....

Sr. Arjona: Manifiesta que el PA siempre ha votado a favor de la depuración de las cuentas y lo seguiremos haciendo. Se nos comentó que muchas de estas facturas son errores. Analiza algunas facturas curiosas, pidiendo aclaren las mismas. Reitera el voto a favor.

Sra. Aguera: Su voto será a favor de la depuración. Agradece al Equipo Técnico del Área Económica por haber puesto este mecanismo de control para depurar la cuenta y esclarecer el asunto. Espera que os proveedores reclamen y cobren lo antes posible.

Sr. Santos Cantos: Aclara las dudas planteadas, comentando la prescripción, la inclusión de facturas en 2012 porque fueron el periodo donde entraron, aun siendo de años anteriores y ahora no sucede. Reitera la investigación para saber lo pagado, lo que se debería haber devuelto y dar de baja con este mecanismo los errores de la contabilidad.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

170629.03.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL QUIOSCO SITUADO EN EL PARQUE SAN AGUSTÍN

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y en armonía con la misma,



Visto el escrito presentado el día 14 de marzo de 2.017 por Dña Emilia Camino Soto, solicitando la extinción de la concesión de uso privativo del Kiosco situado en el parque de San Agustín.

Considerando necesaria la tramitación de un expediente administrativo y su finalización por resolución administrativa para la extinción de las concesiones de uso privativo del dominio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 73 de su Reglamento.

Considerando que el concesionario no puede voluntariamente desistir de la concesión si no es previamente aceptado este desistimiento por el órgano competente de la Entidad Local concedente.

Visto lo dispuesto en la cláusula 32.3 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la referida concesión.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento realizado por Dña. Emilia Camino Soto, declarando la extinción de la concesión demanial para la explotación del Kiosco situado en el Parque de San Agustín.

SEGUNDO: Incautar la garantía definitiva constituida en efectivo por importe de 325,36 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, así como a la Intervención, Tesorería y demás Servicios Municipales afectados, para su conocimiento y demás efectos.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Urbaneja Fernández: Explica el punto.

Sr. Pirzl: Da las razones de por qué no funciona el kiosco. Hay que acondicionar el Parque para esto y para cualquier cosa. Tenemos que poner un poco de nuestra parte, analizando porqué.

Sra. Macías: Indica que se debería hacer un estudio de rentabilidad y viabilidad. Propone que no se quede cerrado y lo abra el Ayuntamiento mientras tanto.

Sr. Arjona: Se suma a lo dicho por los demás compañeros. Hay que pensar que se ha de hacer con este kiosco en el futuro.

Sra. Agüera: Comenta que es lamentable este cierre. Apoya la iniciativa de IU, al menos mientras se coja otra vez.

Sra. Urbaneja Fernández: Explica que por la Concesionaria o se ha realizado ningún esfuerzo por poner allí nada. Se estudiaran otras salidas, pero nadie oferta, nadie hace ninguna propuesta. El kiosco no se ha abierto, reiterando que el Concesionario no ha hecho nada. Están abierto a las propuestas que se puedan hacer, no solo para el kiosco, sino también para el Parque.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

170629.04.- RETIRADA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL KL SUNSHINE HOTEL, SL, EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADAS EN LA UE Nº 13 DEL PGOU PARA SU EXPLOTACIÓN HOTELERA

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y en armonía con la misma,

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, la concesión de uso privativo sobre dos parcelas (SLA y SLE) y



edificios construidos sobre las mismas ubicadas en la UE nº 13 del PGOU, para su explotación hotelera, el cual fué aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2.017 y sometido a licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Málaga nº 58 de fecha 27 de marzo de 2.017

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto de 20 días naturales se ha recibido una única oferta de la mercantil KL SUNSHINE HOTEL, S.L.

RESULTANDO que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles sin que el licitador haya cumplimentado el requerimiento de documentación efectuado mediante Decreto de la Alcaldía de 12 de mayo de 2.017, entendiéndose por tanto que, conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, ha retirado su oferta y que en consecuencia queda excluido de la licitación.

CONSIDERANDO que no existe ninguna otra oferta o proposición a la cual deba adjudicarse el contrato.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, y comunicarlo a la Intervención y Tesorería municipales.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Urbaneja Fernández: Explica el punto.

Sra. Macías: Se apena que con la falta de plazas hoteleras no siga adelante. Da una serie de propuestas a ver si con esto alguien se anima.

Sra. Urbaneja Fernández: Informa que en los pliegos no podemos saltarnos los requisitos que marca la Ley, aunque sí que se han dado todas las facilidades que se puede. Espera que pronto aparezca alguien.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

170629.05.- FIJACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE COÍN.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y en armonía con la misma,

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Taxi de Coín, que tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2017, acompañada de propuesta para el establecimiento de las Tarifas aplicables, en vías urbanas, a los servicios de taxi en el municipio de Coín.

Habiéndose tramitado expediente, de conformidad con el artículo 35 de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de Auto-Taxis o Auto-Turismo, al que se ha incorporado.

- a) Propuesta presentada por parte de la Asociación profesional de taxista de Coín.
- b) Informe de Intervención en relación con el procedimiento de aprobación de las citadas tarifas.

Visto que el procedimiento para la fijación de las tarifas de autotaxis se instruye en los municipios de población inferior a 100.000 habitantes, por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la provincia y se resuelve por el titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones locales.



Visto que el procedimiento se inicia con una solicitud del Ayuntamiento dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones locales con remisión del expediente tramitado por el Ayuntamiento, y que de este modo el procedimiento municipal de fijación de las tarifas de autotaxis se inserta en el procedimiento autonómico de su aprobación, resultando que el Ayuntamiento debe aprobar las tarifas cuya autorización se solicita y se aprueba después por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, tras la tramitación del procedimiento al que se refiere el Decreto 365/2009.

Considerando, que el artículo 35.2 de la Ordenanza municipal reguladora de Auto-taxi o Auto-turismo establece que corresponde al Ayuntamiento Pleno emitir propuesta sobre la aprobación y revisión de las tarifas y suplementos del servicio, para su aprobación definitiva por parte de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las tarifas urbanas del servicio de taxi que propone la Asociación de taxi de Coín y que se indican a continuación.

Tarifa 1: Tarifa urbana diurno laborable, de 6:01 a 22:00 horas.

Tarifa 2 : Tarifa urbana nocturno laborable, de 22:01 a 06:00, sábados, festivos durante todo el día.

El punto de partida es, siempre, la Parada de Taxi "Plaza de la Villa".

DESTINOS	DISTANCIA EN KM	TARIFA 1			TARIFA 2		
		ACTUAL	TAXIMETRO	%	ACTUAL	TAXIMETRO	%
Bda. La Fuensanta	2,00	5,00€	5,05€	1,00	5,50€	5,56€	1,00
Cantera de Albuquerque, zona 1	4,50	7,00€	7,43€	6,07	7,50€	8,17€	8,90
Cantera de Albuquerque, zona 2	6,50	9,00€	9,33€	3,61	10,00€	10,26€	2,57
Cuesta Blanquilla	3,60	6,50€	6,57€	1,08	7,00€	7,23€	3,24
Doctor Kahn	11,50	14,00€	14,08€	0,54	15,00€	15,48€	3,22
El Ejido, zona 2	5,50	8,00€	8,38€	4,69	9,00€	9,21€	2,36
Ermita	9,50	12,00€	12,18€	1,46€	13,00€	13,39€	3,02
Hostal Santa Fe	3,50	6,50€	6,57€	1,08	7,00€	7,23€	3,24
Hotel Ciudad del cine	7,30	10,00€	10,09€	0,85	11,00€	11,09€	0,85
Puente el Cerraillo	10,50	13,00€	13,13€	0,96	14,00€	14,44€	3,13
Puente Peraila	4,60	7,50€	7,52€	0,27	8,00€	8,27€	3,40
Restaurante el Toro	8,50	11,00€	11,23€	2,05	12,00€	12,35€	2,90
Urb. Sierra Chica	4,20	7,00€	7,14€	2,00	7,50€	7,85€	4,72
Urb. Viña Borrego	6,00	8,50€	8,85€	4,12	9,50€	9,74€	2,47
			2,13				3,22

La incidencia de la tarifa 2 es de un 10% sobre el total de servicios, por lo que el incremento no repercute apenas.

	FUENGIROLA		BENALMADENA		TORREMOLINOS		MIJAS	
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2
Carrera mínima	4,6	6	4,6	6	4,6	6	4,6	6
Bajada de bandera	3,15	3,78	3,15	3,78	3,15	3,78	3,15	3,78
Por km. recorrido	0,95	1,14	0,95	1,14	0,95	1,14	0,95	1,14
Por hora en espera	19,15	22,98	19,15	22,98	19,15	22,98	19,15	22,98



SEGUNDO.- Solicitar al titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales que se inicie a instancia de este Ayuntamiento la tramitación del procedimiento de autorización de las tarifas de conformidad con la regulación prevista en el Decreto 365/2009 remitiendo copia completa del expediente tramitado por este Ayuntamiento.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Apoya este punto, indicando que el informe es bastante completo, explicando el mismo. Reitera su voto a favor.

Sr. González Agüera: Felicita a la Asociación del Taxi por el informe tan completo que presenta donde aparece todo muy pormenorizado. El voto será a favor.

Sr. Alcalde: Comenta que este es el fruto de muchos meses de trabajo.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

170629.06.- APOYO A LA DECLARACIÓN DE PARQUE NATURAL SIERRA DE MIJAS Y ALPUJATA

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Control y Régimen Interior, Formación y de Asuntos de carácter Socio Cultural", emitido en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y en armonía con la misma,

Considerando que:

Desde 2012, diversos colectivos sociales se han posicionado a favor de la protección de la Sierra Mijas y Alpujata como parque natural y varios ayuntamientos de la comarca han aprobado mociones a favor del establecimiento de alguna figura de protección en ese espacio. Esta propuesta se encuentra justificada por los valores geológicos, botánicos, zoológicos y etnológicos de estas sierras, como se pone de manifiesto en la protección actual de estas zonas como Complejos Serrano de Interés Ambiental (CS), Espacios Forestales de Interés Recreativos (FR) y Paisajes Sobresalientes (PS), recogido en la Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga (BOJA nº 69 de fecha 09/04/2007).

Dicha declaración como parque natural no haría más que consolidar y regular todas las actividades socioeconómicas con vocación de sostenibilidad que diversifiquen la economía de la comarca como la agricultura y ganadería ecológicas, apicultura, silvicultura, producción de energías renovables (biomasa), turismo rural, turismo ornitológico y botánico, senderismo y comercio de productos locales marca Parque Natural.

En sesión del Parlamento de Andalucía celebrada el 19 de junio de 2013, la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, aprueba la Proposición no de Ley (9-12/PNLC-000244), publicada en BOPA nº 260 de 09/07/2013, relativa a la declaración de Parque Natural de la Sierra de Mijas y Alpujata: *"El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente al inicio del procedimiento establecido, mediante la apertura de expediente y la elaboración previa del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) para alcanzar la declaración de parque natural o figura que se considere más adecuada para la mayor protección de la Sierra de Mijas y Alpujata, una vez que la petición consensuada entre todas las partes actuantes en el territorio llegue a la Consejería"*

Según el artículo 17 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, *"Los Planes de Ordenación de Recursos Naturales son el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red. y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica"*. Asimismo, dentro del artículo 18 de la citada Ley se definen los objetivos de los PORN, entre los que se encuentra *"Señalar los regímenes de protección que*



procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en su ámbito territorial de aplicación, al objeto de mantener, mejorar o restaurar los ecosistemas, su funcionalidad o conectividad”.

En relación a la tramitación de este documento, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en su artículo 15 establece “Acordada por el Consejo de Gobierno la elaboración de un PORN, la Administración Forestal, previas las consultas oportunas someterá a información pública el anteproyecto del Plan. Concluida la información pública y con lo que de la misma resulte, previa audiencia de las Corporaciones Locales afectadas, se elevará el proyecto de Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación”.

En la Proposición no de Ley citada, el Parlamento de Andalucía señala la necesidad de una petición consensuada por todas las partes actuantes, relativa a la elaboración del PORN. Se hace así necesaria la presentación de mociones por parte de los municipios beneficiarios de la declaración que aun no se hayan pronunciado entre los que se encuentra Coín.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, en función de la Proposición no de Ley (9-12/PNLC-000244), aprobada en sesión del Parlamento de Andalucía celebrada el 19 de junio de 2013, al inicio del procedimiento establecido mediante la apertura de expediente y la elaboración previa del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) para alcanzar la declaración de parque natural o figura que se considere más adecuada para la mayor protección de la Sierra de Mijas y Alpujata

SEGUNDO.- Se dé traslado del acuerdo, una vez aprobado en Sesión de Pleno, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Lucena: Comenta que este punto viene a petición de IU, explicando el mismo.

Sra. Guzmán: Nos alegramos de que este punto venga a Pleno. Hace referencia a la Ley, comentando el posicionamiento de los pueblos afectados.

La Sierra de Mijas presenta una gran riqueza hidrográfica, explicando la misma, al igual que las demás características del terreno, de innumerable riqueza. Existen también intereses económicos. La declaración de parque natural consolidará y regulará todas las actividades económicas, con vocación de sostenibilidad que diversifica la economía de la Comarca.

En Coín, cuando IU lo presentó no salió adelante, nos alegramos de que venga ahora a Pleno.

Sr. Rojas: Ve muy bien que venga este punto a Pleno. El voto será a favor.

Sr. Pirzl: El voto será a favor, indicando que hay que poner los medios para proteger lo que ya tenemos.

Sr. Arjona: Muestra su apoyo al punto. Considera que el valor ambiental y paisajístico es importante.

Sr. Lucena: Comenta que ha tenido conversaciones con Técnicos de la Junta de Andalucía para regular esos accesos, pero están teniendo una reestructuración. Hay carteles y el Seprona ha denunciado a aquellas personas que llegan con el coche hasta Barranco Blanco. Hace falta más concienciación y que sepamos disfrutar del entorno sin estropearlo. Hay que buscar fórmulas para proteger aún más lo que ya tenemos.

Sra. Guzmán: Indica que habrá que tomar medidas más estrictas, porque en otros sitios, estas cosas, no pasan.

Sr. Lucena: Agradece el apoyo. Comenta que se barajó la posibilidad de instalar un portón o una cadena. Recuerda a todos, que los coches que estén allí son susceptibles de ser sancionados.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.



170629.07.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS:

170629.07.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE VALSEQUILLO.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

A raíz de una moción que se presentó por el Grupo Provincial de Izquierda Unida de la Diputación de Málaga en la Junta General del Consorcio Provincial de Residuos, donde la misma, por unanimidad adquiriría el compromiso para estudiar la gestión directa de la Planta de Compostaje de Valsequillo, se articuló una mesa para el estudio de dicha propuesta.

En primer lugar, decir. Parece ser que esa mesa arrancaba lastrada, ya que el Equipo de Gobierno del PP, participaba con una idea preconcebida, claramente a favor de la externalización de dicho servicio.

Hay que decir que para la toma de decisiones se han tenido en cuenta dos estudios económicos comparativos entre la gestión directa y la privatizada.

Según los datos económicos y cifras de que dispone IU, la gestión pública de dicha planta sería posible, rentable y aconsejable.

Pero es que, además, cuando se hace un estudio sobre la viabilidad de la gestión pública vs privada, y en una cuestión tan importante como la gestión de residuos, junto a los estudios económicos, hay que presentar estudios sobre la calidad del servicio, como ha pedido sin éxito IU. Cuestión que para nosotros es, no sólo una cuestión a tener en cuenta, sino una cuestión primordial, ya que las consecuencias de una mala gestión o simplemente una gestión con déficit tendría importantes consecuencias medioambientales.

La posición de IU es clara: entendemos que la gestión de un servicio fundamental como el de la gestión de los residuos debe recaer directamente en lo público, por un servicio con un control directo de la administración, por la calidad en el empleo y porque ya está bien que en un servicio donde entre todos, a través de la participación de distintas administraciones, hayamos invertido más de 21 millones de euros de dinero público, sea ahora un nuevo foco de generación de ingresos para unos pocos.

Según escrito de 23 de marzo de 2017 remitido a los portavoces de los grupos políticos de la Diputación provincial por parte de los sindicatos ASEO, CCOO y UGT, el pasado 20 de febrero el presidente del consorcio mantuvo una reunión con el comité de empresa donde les trasladaba el informe de costes, se les informaba de que se tenía previsto cerrar el procedimiento de licitación externa a finales de marzo contando con el voto favorable de uno de los grupos políticos de la oposición y que ya habían tomado una decisión a favor del Modelo de Explotación Externalizado. Además se les informó del pliego de contratación que se está elaborando, en el que se incluyen cuestiones preocupantes como el plazo de licitación por 15 años o la no limitación de la subcontratación.

Queda constancia que la intención del Equipo de Gobierno provincial no ha sido la de que las decisiones se tomen según datos reales, y de hecho, ya está trabajando, sin que existan conclusiones de esta mesa de trabajo, y sin que se pronuncie la Junta General del Consorcio de Residuos, en un pliego para la externalización.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

I. El Ayuntamiento apuesta por la Gestión Pública y directa en la Planta de Compostaje de Valsequillo.

2.- Instar al Presidente de la Diputación Provincial a que se comprometa a hacer frente a las inversiones necesarias para la puesta en marcha de la Planta de Compostaje de Valsequillo con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, a través de Inversiones Financieramente Sostenibles.

3.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Residuos a que dé marcha atrás en la decisión de externalizar la prestación del servicio de la Planta de Compostaje de Valsequillo (según se desprende tanto en lo expresado por él en la última reunión de la mesa de trabajo, como lo que se le ha transmitido a los sindicatos); y por tanto, se pueda analizar en profundidad las diferencias de opinión sobre los cálculos



realizados por el propio Consorcio y los de IU, y al mismo tiempo se permita participar E la misma a los representantes de los trabajadores/as.

4.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Residuos a invitar a la mesa de trabajo sobre la gestión de la Planta de Compostaje a representantes de los trabajadores, los cuales han "manifestado; propuesto y asumido que se aborde una negociación para ajustar gastos de personal en las nuevas categorías profesionales requeridas para la explotación de la planta de Compostaje de Valsequillo, de manera que se propicie un ajuste de costes que posibilite la explotación pública de esta planta": tal como plantean en el escrito remitido por los mismos al conjunto de grupos políticos con presencia en la Diputación.

5.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial a ampliar los estudios sobre los que se basa el trabajo de la mesa por la gestión de la Planta de Compostaje, con estudios de distintos organismos autónomos sobre la calidad en la gestión de los servicios.

El Pleno, por mayoría, con dos votos a favor del grupo Izquierda Unida, once votos en contra del Grupo Popular y ocho abstenciones de los Grupos Socialista, Andalucista y UPYD acuerda rechazar la moción presentada

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y explica la moción que presenta su Grupo

Sra. Agüera: Comenta que esto viene a raíz de la moción que presentó IU en la Junta General del Consorcio Provincial de Residuos. Se montó una mesa de trabajo para estudiar las distintas opciones de gestión. Pregunta si se han acabado los estudios, indicando que el PSOE presentó una enmienda que IU votó en contra, en la que se instaba a terminar los estudio y tener un resultado.

Manifiesta que a la hora de tomar una decisión necesita esperar a que estén los informes, por lo que propone dejar la moción hasta tener esos informes.

Sr. González Agüera: Manifiesta que el PA no ha podido tener acceso al expediente, no se nos ha dado acceso al mismo y no sabemos nada del estudio de viabilidad, por lo que no ha podido estudiarlo. El voto será abstención.

Sr. Pirzl: Indica que su voto será abstención, justificándolo en parte, porque no ha podido estudiarlo. Comenta que si es rentable para una empresa privada, debería serlo para la pública.

Sr. Lucena: Contesta que este servicio siempre estará gestionado por la Administración, no se privatiza, sino que se externaliza. El informe lo realiza un técnico perteneciente al Consorcio para evitar suspicacias. El reciclar y ser verde cuesta dinero y eso se verá reflejado en el ciudadano.

Sra. Guzmán: Efectivamente es una externalización, pero preferimos llamarlo "privatización". Respecto al punto 4, se habla de una revisión de puestos de trabajo; si hay una baja en personal es preocupante las condiciones laborales para ese personal. Si es rentable para lo privado lo debe de ser para lo público. Creemos que no es el momento de dejarlo en la mesa, pensamos que es urgente.

Lo que estamos pidiendo es que esa intención que ya ha hecho ver el consocio, como el Equipo de Gobierno de la Diputación, se tome la decisión en la mesa de trabajo. La decisión de IU es clara, la gestión debe recaer en lo público. Reitera que si algo es rentable para una empresa privada, lo es para una Administración Pública; pidiendo que ésta gestione bien para que los servicios sean rentables.

Sra. Agüera: Indica que el planteamiento que ha hecho es porque aún no han terminado los informes.

Sr. Lucena: Sigue contestando al estudio presentado. Comenta que Lo que sería difícil de mantener es la duplicidad de personal. El voto será en contra. Se han realizado estudios, y tenemos que ver, a la hora de pagar la tasa de basura, que sea lo menos para el ciudadano.



170629.07.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LAS PISTAS DE PADEL DE SIERRA GORDA.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Las pistas de pádel de Sierra Gorda han sido construidas en un terreno municipal adjudicado a través de una concesión demanial a la "Asociación de Pádel de Sierra Gorda", a cargo de la cual ha estado su construcción.

La adjudicación que fue aprobada de forma provisional en Pleno de 29 de septiembre de 2010 y de forma definitiva por Decreto del anterior alcalde, contemplaba un plazo de concesión de 50 años y un canon de 5.259,48 euros al año.

La Asociación quedaba obligada a la ejecución de una serie de obras e instalaciones:

- 10 pistas de pádel de cristal.
- Piscina.
- Zona de aparcamiento con 50 plazas (4 de ellas de minusválidos).
- Cafetería con terraza.
- Edificio con: vestuario femenino y masculino, gimnasio, recepción, oficina, aseos y local multiusos para la realización de pilates, yoga, spinning....

Los plazos de ejecución se fijaron en 6 años, realizada en tres fases distintas.

En este momento, junio de 2017, pasado ya el plazo de ejecución, nos encontramos con que lo que hay allí construido es:

- 4 pistas de pádel.
- Vestuarios.
- Chiringuito-bar, cuya terraza es la propia sierra.
- Piscina de plástico.
- Aparcamientos.

Además del incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, sabemos que no se está pagando el canon y lleva tiempo sin pagarse. De hecho ya hemos preguntado dos veces en Pleno por esta cuestión y hemos preguntado qué procedimiento se está siguiendo.

Nos parece que, una vez más, nos encontramos ante un despropósito en la gestión de lo público. De hecho es un terreno que se adjudica a una asociación, la cual a través de un contrato privado trasfiere la gestión a un particular, el cual puede incluso alquilar aquello (ya no a terceros, sino a cuartos), con lo que el control del ayuntamiento se va diluyendo. Pero es que además en estos momentos ya hay otra persona distinta de la primera que lo está gestionando, la cual a su vez la está traspasando y así lo anuncia públicamente.....

Como miembros de la Corporación, pero además como ciudadanas/os, al igual que el resto de la ciudadanía pensamos que tenemos que velar por la buena administración de lo público y porque se cumplan los procedimientos legales y además pensamos que la ciudadanía tiene derecho a estar informada de cómo se administra el patrimonio que, en definitiva, le pertenece.

Pensamos que el Equipo de Gobierno tiene que actuar de la forma que sea necesaria. Lo que no puede hacer es regalar el patrimonio municipal, dejar de cobrar un canon o permitir incumplimientos de las adjudicaciones.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

1.- Que el Equipo de Gobierno inicie, si no lo ha iniciado ya, un procedimiento para decidir cómo se resuelve los incumplimientos de esta adjudicación, con los documentos pertinentes y el visto bueno del Secretario del Ayuntamiento.

2.- Que la Corporación municipal esté informada de todos los pasos que se estén siguiendo y se vayan a seguir en este procedimiento.



3.- Se nos entregue copia de la Solicitud hecha por la Asociación para la ampliación del plazo de ejecución, con las causas que lo justifican y la respuesta por parte del Ayuntamiento.

4.- En caso de no existir la solicitud anterior, se nos entregue copia del procedimiento por el que se sanciona al concesionario con la multa diaria especificada en la legislación de contratos y el justificante de pago de dicha multa.

5.- Se nos entregue copia de los informes hechos por los técnicos pertinentes en las inspecciones llevadas a cabo a la construcción e instalaciones (durante los 6 años) con el fin de comprobar que reúne las condiciones de seguridad a las que obligaba el pliego de adjudicación.

6.- Se nos entregue copia de Solicitud por parte de la Asociación para autorización de traspaso a terceros, así como la autorización expresa y motivada por parte del ayuntamiento.

7.- Se nos entregue informe de la cantidad que la Asociación debe al ayuntamiento del canon que tienen que pagar.

El Pleno, por mayoría, con ocho votos a favor de los Grupos Izquierda Unida, Socialista, Andalucista y UPYD y once votos en contra del grupo Popular, acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Manifiesta que es de todos sabido que no se va a terminar de ejecutar nunca. Allí hay cuatro pistas y un agujero muy feo. Se plantearon alternativas, pero no se siguieron adelante. Muestra su apoyo a la moción.

Sr. Arjona: Comparte la opinión de que no se va a terminar de ejecutar. Hay que tratar de buscarle soluciones. Esto al final es un problema de todos los Coínos. Hay que sentarse y hablar.

Sra. Puertas: Es claro que después de siete años no se van a terminar. Vemos positiva esta moción. Hay que buscar soluciones.

Sr. Santos Cantos: Comenta que desde la Oposición, las cosas se ven de otra manera. La crisis ha estado en este periodo de la concesión, por lo que hay que ser flexible. Informa que se ha pagado el canon hasta 2014, y 2014 y 2015 tienen solicitado un aplazamiento. Es consciente de que no piensan ni pueden terminarlo. Se está buscando alternativas, se está intentando recuperar parte de la concesión, pero legalmente no se termina de ver.

Está la opción de establecer las penalidades, pero creemos que esto llevará a terminar con la concesión.

Sra. Macías: Indica que no pide medidas drásticas, que pide información. Piensa que al realizar los pliegos hay que ser más realistas.

Sr. Pirzl: Si se hubiera respondido en su momento, esta moción no habría venido a Pleno. En estos momentos está subarrendado. El actual alquiler es por 10 años, por lo que ya sabemos que no se hará nada. En este caso, lo que hay que hacer es reunirse con los Señores que tienen la concesión y pedirles un plan realista, y si no es así, se buscaran otras fórmulas.

Sr. Arjona: Por las declaraciones de los Grupos de la Oposición, la flexibilidad y las facilidades las tienen.

Sra. Puertas: Indica que flexibilidad hasta un límite, que no nos pase como en el matadero. Pide información.

Sr. Santos Cantos: Contesta que considera la moción muy radical y con un poco de incongruencia. Aclara la cesión de la gestión y la cesión de la concesión. Informa que se está intentando llegar a un acuerdo con ellos y ser flexibles en buscar una solución.

Indica que solo apoyaría la moción, por supuesto dar información y que se intente buscar una solución pronta a este incumplimiento por parte de este concesionario. Tal como está, el voto sería en contra.



Sra. Macías: Informa que no va a cambiar nada de la moción.

Sr. Alcalde: Ve poca voluntad por llegar a un acuerdo. Se mantiene tal cual, por lo que votaremos en contra. Seguiremos dando información y buscando solución.

170629.07.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CESIÓN DE LOCALES.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

El día 1 de junio, sale el alcalde en las Noticias de Canal Coín anunciando, dentro del tema de la obra de Carazony el Hoyo, que el primer colectivo al que se le va a ceder un local allí es a la Hermandad de la Virgen de los Dolores.

Tal como lo expresa ya contradice el espíritu del Reglamento, pero además contradice la forma en que se debe gestionar lo público: "Nos comprometimos hace tiempo".

¿Quién se comprometió, el Equipo de Gobierno? Se ha comprometido con más colectivos?, porque creíamos que el compromiso es con el pueblo de Coín, con todos sus colectivos incluidos, cediendo para el buen funcionamiento a todos los colectivos un local en función de los recursos disponibles y de la antigüedad de petición del colectivo, entre otros criterios, criterios que se valoran a través de un Reglamento que trajo a Pleno el propio Equipo de Gobierno, incluyendo en su argumentación la forma en la que el anterior Equipo de Gobierno cedía los locales públicos (a dedo).

¿Dónde se comprometió y a través de qué documento?.

¿Cuándo?. Porque en 2012 se aprobó la Ordenanza de Cesión.

El compromiso que sí hemos escuchado públicamente es el que hace en Pleno de 24 de noviembre el Equipo de Gobierno de aplicar desde ese momento en adelante el Reglamento.

¿Tan difícil es hacer las cosas bien para que no parezca que el Equipo de Gobierno está favoreciendo a un colectivo frente a otro?. ¿Para que no parezca que el Equipo de Gobierno le está haciendo un favor a un colectivo?

Dicen que no solo hay que ser buenos, también parecerlo.

Según nosotros es tan fácil como explicar a los colectivos que se acercan a los Grupos Políticos, de Gobierno o de Oposición, que hay un Reglamento de Cesión de Locales y los pasos a seguir para solicitarlos y no comprometer o decir públicamente nada. Cuando el edificio esté terminado se traen a Pleno las peticiones de todos los colectivos que haya en ese momento y se aplica el Reglamento.

Qué pasaría haciéndolo así, que evidentemente la Hermandad de los Dolores tendría allí su local en base al Reglamento. Porque, aun en el caso de que hasta ahora no hubiesen hecho la solicitud por escrito, y la presentasen un poco antes, solo por la antigüedad de la Hermandad (es de los colectivos con más antigüedad en el Registro de Asociaciones, del 2008) y el número de personas que tiene el colectivo estaría justificada la cesión, según los criterios del Reglamento. Y que sea una de las salas u otras es a criterio de Equipo de Gobierno, en función de las necesidades del colectivo.

Y si además ya hace tiempo han presentado la solicitud por escrito, como esperamos que lo hayan hecho (y por tanto no sea un compromiso de despacho), más puntuación aun para que sea seguro que se les deba ceder el local, ya que la antigüedad en la petición es uno de los criterios que más puntúan.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

I. Que se aplique el Reglamento de cesión de locales también para el edificio del antiguo Carazony el Hoyo, de tal forma que las cesiones las conozca y decida el Pleno antes de que se comunique en Canal Coín.

La moción es aprobada por unanimidad.



En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: Comenta que esto es fruto de lo que llevamos denunciando desde hace tiempo, de que el Equipo de Gobierno dice cosas por CCTV antes de comunicarlo a la Oposición. El voto será a favor.

Sra. Agüera: Manifiesta que su voto será favorable; existía un compromiso que hay que cumplir. Informa que la Oposición hace su trabajo y viene aquí a trabajar, no como el Sr. Alcalde dijo en televisión. Nosotros nos reunimos con colectivos que nos comentan las suspicacias a la hora de conceder los locales. Apoyamos la moción, para que las cosas se hagan conforme al Reglamento.

Sr. Alcalde: Efectivamente hay que venir a trabajar, indicando que no deben venir a una concentración de una central sindical pidiendo cosas que tienen en su poder. Contesta en relación a la contratación de la empresa que está realizando la RPT, que existe documentación y que lo menos que deben hacer es leerla e informarse, no pueden dedicarse a criticar, sin fundamento, la labor del Equipo de Gobierno.

Explica que a la Virgen de los Dolores se le otorgó un local en 2005, y que no construyeron nada. Se les ofreció a cambio de no construir nada otro local, es decir, se les ha compensado un solar con ubicarlo en otro lugar en el momento que sea posible. Se traerá a Pleno cuando se materialice. Saben que todas las concesiones las aprueba el Pleno.

Informa que existen 17 asociaciones con solicitud de local, habrá que articular la fórmula, que será de uso compartido, porque en el Hoyo Carazony no hay tanto espacio.

Nuestra posición es mantener el compromiso con la Hermandad. Ya se le había concedido local y renunció al mismo.

Sra. Guzmán: Indica que en la exposición del Sr. Alcalde, le da la razón a IU. Explica que se sigue con el mismo procedimiento, de no basarse en el Reglamento; ocurrió y sigue ocurriendo.

Pregunta por qué se da la noticia antes de seguir el procedimiento y el Reglamento. Hay que saber esperar. Explica que el espíritu de la moción no es que no se le de el local, sino que cumpla los requisitos primero y luego se cede y se da la noticia.

Sr. González Agüera: Comenta que no hay mayor sordo que el que no quiere oír. Para algunas cosas le interesa al Equipo de Gobierno citar a la Oposición, y para otra son, y se da la noticia antes en la televisión. Ustedes nos informan cuando les interesa.

Lo que queremos es consensuar y debatir. Apoya la moción. Pide que se cuente con los demás para los temas que competen a Coín y no se apunten los tantos solos.

Sr. Pirzl: Manifiesta que la Oposición no solo critica, también aporta mucho. Pide no se falte al respeto.

Sra. Agüera: Indica que por cortesía no nos debería haber faltado al respeto en televisión a la Oposición. Vota la moción tal cual está.

Sr. Alcalde: Contesta que la Oposición es un contrapeso del Equipo de Gobierno. Explica como se hacen las contrataciones. Pide que no mientan diciendo que no saben como se contrata. La noticia no era la cesión del local, sino que la obra de Carazony se está terminando.

Hay que utilizar un mismo patrón para todos, porque ustedes también dan noticias a destiempo. El voto será a favor de la moción y el reglamento se aplique para la cesión de locales.

Sra. Guzmán: Informa que trabajan mucho. Quiere que se cumpla la legalidad, pero le pide al Sr. Alcalde que no confunda los temas y la presentación de los mismos.



170629.07.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A REDACCIÓN, DEBATE Y APROBACION DE ORDENANZAS DE CALLES Y PLAZAS DE COIN.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

PREAMBULO. No existe ninguna regulación conocida por este Grupo Municipal ni más aún colgada en la Web del Excmo. Ayuntamiento, por lo que este Grupo Andalucista considera imprescindible a lo que por consiguiente exponemos:

DESARROLLO. Nunca llueve a gusto de todos o todas, no hay mayor verdad del refranero, y es por ello que se puede dar pie a la ARBITRARIEDAD el hecho de conceder el nombre de una Plaza, Calle o Avenida de Coín, por ende se hace necesario establecer unos parámetros para objetivar la cuestión. Todo ello en cuanto a su rotulación, nominación y denominación.

Por todo ello,

Este Grupo Andalucista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Redacción, debate y aprobación de las Ordenanzas de Calles Plazas, Vías Urbanas etc, según los iters oportunos del procedimiento para su dictado.

Se retira la moción por parte del grupo proponente.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Comunica las reuniones a las que ha asistido. Habla de los sueldos y liberados del Equipo de Gobierno.

Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: IU piensa que muchos temas que el Ayuntamiento tiene que realizar, debe seguirse un reglamento o una ordenanza para que no haya problemas. Está de acuerdo con la moción y la va a apoyar.

Sra. Vargas: Apoya la moción. Hay que regularizar este asunto y realizar un ordenamiento.

Sr. Pirzl: Apoya la misma. Cree que se debe regular, pero que no sea estricto.

Sra. Urbaneja Fernández: Informa que el reglamento existe y está publicado en la página del Ayuntamiento, indicando en que punto está, la publicación en el BOP, leyendo algunos puntos. Se sigue el reglamento.

Se sorprende de que el PA pida un reglamento cuando está publicado y realizado por el PSOE y PA en 2008.

Sr. González Agüera: Comenta que en esa ordenanza no creía que incluyeran las calles. Ha mirado la página web y no tiene nada que ver con lo que está pidiendo. Cambiaría la moción pidiendo que sean dos ordenanzas distintas, para que no exista la arbitrariedad.

Sra. Macías: Manifiesta estar en contra de la ordenanza que existe. Lo que pide es una ordenanza concreta y específica de nombres de calles.

Sr. Pirzl: Piensa que el Equipo de Gobierno podría haber dicho algo en Comisión Informativa y si fuese el caso se podría haber retirado.

Sra. Urbaneja Fernández: Insiste en que ordenanza hay, aunque a ustedes no os guste como está. Si la hubiese leído sabría que está incluido el punto de las calles.

Le reitera que estaba gobernando el PA con el PSOE cuando se aprobó; a ustedes no os gusta tal como está.

Sr. González Agüera: Indica que la ordenanza está bien, pero se queda corta. Retira la moción.



170629.07.05.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE ACCESO-SALIDA A LA GUARDERIA PÚBLICA "ESCUELA INFANTIL AZAHAR" DE COIN.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

PREAMBULO. Es una demanda reiterada la necesidad de acceso por el embotellamiento continuo de dicha escuela, es por lo que, este grupo municipal haciéndose eco de las numerosas críticas y problemática que expone:

DESARROLLO. Abierta en el año 2014, enclavada en la TN UE.16 15 (C), es decir en la carretera A355 detrás del supermercado Mercadona, está la citada Escuela Infantil municipal, que cubre una gran necesidad para madres y padres, con el fundamento de conciliar la vida laboral y familiar.

Es sabido y ha sido objeto de reiteradas preguntas por otros grupos de la oposición, si se estaban buscando soluciones para el acceso a dicho centro. Un acceso-salida, coherente con el volumen de niñas y niños que cuenta ese centro, y los padres y madres que tienen que recogerlos.

A nadie se le escapa que el vial de acceso público es absolutamente insuficiente para cubrir las necesidades de circulación para acceder y salir. Al ser de doble sentido y ser en ocasiones un caos. Además de los riesgos que ello conlleva en caso de ser necesaria la evacuación rápida.

También es notorio que se está utilizando de salida un terreno que privado para dar servicio de descongestión al vial "natural" de dicho centro.

Por lo que este grupo Andalucista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Se declare de utilidad pública dicho terreno sito en la parte este del centro, y se proceda a la expropiación de la franja necesaria al propietario/os compensándole económicamente en lo que haya lugar en derecho, para servir de vial para acceso o salida a la Escuela Infantil Municipal.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, añadiéndose a continuación: "U otra solución que pudiera ser viable para solucionar el problema de accesibilidad a la guardería":

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Su voto será abstención. Este asunto hay que estudiarlo muy bien y no tiene la información completa.

Sra. Macías: No sabe que va a votar. No comprende que no se haya hecho lo primero el acceso a la guardería. Apoya la moción, pero hay que ver primero un estudio de los Técnicos.

Sra. Puertas: El voto será a favor. El acceso es nefasto. Que el Ayuntamiento realice los trámites necesarios para arreglar el problema.

Sr. Santos Cantos: Explica los pasos que han dado en relación a este problema, indicando que es provisional el camino y para que se puede tener, es necesario desarrollar esos sectores, que ahora no es posible. Están estudiando la cesión anticipada, porque la expropiación tiene un coste muy elevado.

No apoya la moción, porque la idea del Equipo de Gobierno no es la expropiación, si la cesión anticipada.

Sr. González Agüera: Abre la moción incluyendo "u otra opción que se baraje y se crea conveniente para llegar a buen fin".

Sr. Alcalde: Indica que de esta forma el Equipo de Gobierno puede estudiar otras opciones.



170629.07.06.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A CONEXIÓN FERROVIARIA DE LA COMARCA DEL GUADALHORCE

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

La idea de conexión ferroviaria comarcal que entonces proponía los andalucistas en Coín, sigue siendo la misma, pero lo que entonces se prestó a cierta ironía hoy lo volvemos a proponer. La propuesta de debate nos alegra a pesar de esas críticas no cayó en saco roto, recientemente hemos oído en Coín a D. Miguel Ángel Heredia, Ex Secretario General del Grupo Socialista del Congreso, aquí en nuestro pueblo, la presentación de una enmienda a los P.G.E. a favor de la instauración de la conexión ferroviaria de nuestra comarca. Ello nos llena de satisfacción y en esa línea, a los andalucistas sólo nos preocupa el desarrollo y progreso de nuestro pueblo y apoyarnos las ideas que en esa línea se pretendan, provengan de donde provengan y esta además, sigue la estela de lo que hace algunos años proponíamos.

Se han perdido esos años pero hay un refrán muy andaluz que nos dice "que nunca es tarde si la dicha es buena". Así que proponemos al Pleno para su aprobación por los grupos políticos aquí presentes que en la línea de lo expuesto por el citado D. Miguel Heredia y siguiendo la idea que hace unos años los andalucistas proponíamos, solicitar al gobierno de Madrid y a los grupos parlamentarios del Congreso, la aprobación de una enmienda a los P.G.E. o en su caso dotar una Partida Extraordinaria donde se recoja una partida para acometer la realización de una conexión ferroviaria en nuestra Comarca del Valle del Guadalhorce por la importancia de la vertebración territorial de la misma y la repercusión en el desarrollo y creación de riqueza que ello comporta para toda la zona territorial indicada, por otra parte, trasladar esta moción a los demás ayuntamientos hermanos comarcales para que la suscriban y apoyen, remitiendo cada uno de ellos la petición al gobierno y a los grupos políticos del Congreso.

Entendernos que con este tipo de actuaciones es como se va creando un auténtico tejido emprendedor y de futuro para nuestras gentes, abriendo expectativas que en un futuro serán con toda certeza semilla de nuevos entes fabriles, industriales y de servicios en todo el ámbito de la comarca con lo que nuestros jóvenes mejoraran en su horizonte, no viéndose como ahora obligados a coger la maleta y con todo su preparación y valía tener que salir al exterior.

Por lo que este grupo Andalucista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al gobierno de Madrid y a los distintos grupos parlamentarios del Congreso, que apoyen una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado del 2017 o en su caso, mediante una Partida Presupuestaria Extraordinaria a favor de recoger dicha partida para la instauración de la conexión ferroviaria de la Comarca del Guadalhorce de la que somos cabecera natural y trasladar esta petición a los distintos pueblos hermanos de la comarca para que ellos también la secunden y se adhieran a la petición.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando redactada en los siguientes términos:

Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que realice un estudio sobre la viabilidad de conectar a Coín en la red ferroviaria de la comarca del Guadalhorce.

Solicitar al Gobierno Central la realización de un estudio de viabilidad para que el tren llegue a Coín.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Arjona: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Muestra su apoyo a la moción. Propone que se presente para los presupuestos siguientes y consensuar la idea primero con los pueblos del Valle del Guadalhorce.



Sra. Agüera: Comenta que es una iniciativa importante de desarrollo para la Comarca. Explica que el representante del PSOE lo ha llevado al Congreso. Estamos de acuerdo con esta propuesta que ya está puesta en marcha.

Sra. Guzmán: Apoya la propuesta, que siempre ha defendido IU. Este tema le corresponde al Gobierno Central, indicando que hace falta un informe de la Junta de Andalucía de a necesidad de la red ferroviaria.

Sr. Alcalde: Indica que el transporte ferroviario en España es excelente. En el sur de España, el tren de cercanía no es muy bueno. Es una vieja reivindicación. Comenta la reunión mantenida con el Delegado de Fomento y que va a tener otra con los Alcaldes de los pueblos de la Comarca.

Hay que mirar bien todas las opciones y estudiar primero la viabilidad y definir hacia donde queremos ir. El camino es largo, pero hay que comenzar.

Pide se cambie la moción porque ayer se aprobaron en el Senado los presupuestos del Estado.

Sr. Arjona: Está de acuerdo de solicitar ese estudio, el compromiso y seguir dando pasos.

Sra. Guzmán: Reitera pedir primero el informe de la Junta de Andalucía de justificación de necesidad, y con ese informe seguir dando pasos y solicitando.

Sra. Agüera: Informa que la enmienda que se presentó es para solicitar estudio de viabilidad. Está de acuerdo con el cambio y las propuestas que se han vertido en la moción.

Sr. Alcalde: Redacta los puntos de aprobación:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, realice estudio, si no está hecho ya, sobre la viabilidad de conectar Coín en la red ferroviaria del Guadalhorce.
- 2.- Solicitar al Ministerio de Fomento, al Gobierno Central, la realización de un estudio de viabilidad para que el tren llegue a Coín.

Con estas modificaciones se procede a la votación de la moción.

170629.07.07.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) RELATIVA A PLAN DE TURISMO DE COIN

Conocida la moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Por parte de todos los grupos de la oposición hemos reivindicado la importancia del sector turístico para la economía de Coín.

A su vez queremos recordar que en breve se acabaran las ayudas gratuitas que puede prestar Diputación a Coín, por encontrarnos por encima del baremo de habitantes de los municipios que pueden acceder a ayudas por parte de este organismo.

Diputación tiene técnicos de turismo que pueden elaborar un plan de turismo gratuito para nuestro municipio. Si no solicitamos en breve que se elabore tal plan, después nuestro municipio deberá pagar importantes sumas para su elaboración a alguna empresa especializada en este sector.

POR LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Que el ayuntamiento de Coín solicite a Diputación que elabore un plan de turismo para nuestro municipio antes de cumplir el año 2017.'
- 2.- Que el equipo de gobierno del excelentísimo ayuntamiento de Coín informe a los demás partidos representados en nuestro ayuntamiento del progreso de dicho plan de turismo.



En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando el punto 1 redactado de la siguiente forma:

1.- Que por el Ayuntamiento de Coín se proceda a la elaboración de un plan de turismo para nuestro municipio, el cual deberá comenzarse antes de que finalice 2017.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pirzl: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Manifiesta que hace falta, pero cree que debe hacerse desde el Ayuntamiento, porque muchos de los que hace la Diputación es corta y pega. Si se cambia la moción lo apoyará. Pide que se haga.

Sra. López Carrasco: Muestra su voto a favor; ya deberíamos tener un plan de turismo, independientemente de quien lo haga. Pide al Ayuntamiento haga el esfuerzo.

Sr. Arjona: Comenta que Coín necesita un plan turístico bien hecho, contando con las personas de aquí.

Sr. Ortega: Informa que el plan de asistencia de Diputación no beneficia al Ayuntamiento de Coín; hay muchas solicitudes y la Diputación desistió y no redactó ningún plan.

Estamos de acuerdo con tener el plan y se puede poner en marcha desde el propio Área de Turismo con la colaboración de todos. Explica las tareas que se están desarrollando y las gestiones que se están realizando. Nos comprometemos a hacer un plan de turismo con medios propios. Apoyamos la moción con este condicionante.

Sr. Pirzl: Desconocía el dato. Sugiere se hable con otros Ayuntamientos que tienen este departamento muy organizado, porque cree que la Técnica, sola, le va a costar mucho. Nuestra ayuda la tiene.

Sr. Alcalde: Usted tiene que incorporar a la moción lo que decía el Concejal de Turismo, "que la Diputación no, sino con medios propios".

Sr. Pirzl: No solo con medios propios, contando con todos los que se pueda.

Sr. Ortega: Ya se intercambia información y se está en contacto con otros Ayuntamiento y colectivos y personas. Se compromete a ponerla en marcha en corto plazo.

Sr. Alcalde: Pregunta como quedaría el acuerdo.

Sr. Pirzl: Se quita la parte de la solicitud a Diputación, pero quiere que se ponga un plazo.

Sr. Ortega: No sabe que plazo, en cuanto tiempo puede estar listo el Plan.

Sr. Alcalde: Sugiere que el plazo quede abierto, pero que se inicie en 2017.

Sr. Pirzl: Está de acuerdo con la propuesta.

Sr. Alcalde: Quedaría "el Ayuntamiento de Coín inicie un Plan de Turismo antes que termine 2017.

170629.07.08.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) RELATIVA A MEJORAR LA IMAGEN DE LAS ENTRADAS A COIN

Conocida la moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Nuestro grupo ha presentado numerosas mociones para mejorar la imagen de las entradas a Coin. Todas se han aprobado, pero ninguna se ha ejecutado.



Se ha gastado mucho dinero público en mejorar la imagen y la calidad de lo que ahora se conoce como Avenida de España, pero la realidad es que lo que es la primera imagen para cualquier persona que entra en Coín sigue siendo un desastre y una vergüenza.

Se ha hablado mucho que con la apertura del tramo Coín-Casapalma esto iba a servir para incrementar el comercio y la economía en general de Coín. Es cierto que a raíz de ello hay miles de personas que pasan por esta nueva carretera, pero actualmente la gran mayoría de ellos pasan de largo al no haber ningún aliciente de entrar en nuestro municipio.

POR LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Que el excelentísimo ayuntamiento de Coín arregle aquellas entradas a Coín para que no tengan la imagen de abandono que tienen actualmente.

2.- Que el excelentísimo ayuntamiento de Coín pida los permisos pertinentes para poder mejorar la imagen de los alrededores de la rotonda que está situada en la entrada de Coín desde Sierra Gorda.

La moción es aprobada por unanimidad

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pirzl: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Apoya la propuesta, indicando que hay que arreglar las entradas, por lo que hay que hacer un estudio de prioridades para ir haciendo poco a poco.

Sr. González Agüera: Muestra su apoyo a la propuesta, pidiendo homogeneidad.

Sra. López Carrasco: El voto será a favor, ya que la primera impresión que se lleva el visitante es nefasta.

Sr. Santos Becerra: Informa que el Equipo de Gobierno está por adecentar todas las entradas. Hay que instar a otras Administraciones que deben hacer y dar permiso, y lo que nos encontramos es dejadez. Aun así, insistimos.

Todas las entradas necesitan arreglo, la inversión es muy importante y nos llevará tiempo realizar el trabajo.

Sr. Pirzl: Es consciente de la situación económica del Ayuntamiento. Todas las entradas son iguales de importantes. Pide que se adecante con los medios que se tiene. Sabe que no se puede hacer pronto y todo bien, pero si hay cosas básicas que se pueden arreglar.

Sr. Santos Becerra: Comenta que ve las cosas, pero hay que decidir donde se mandan a los operarios. Con los recursos de los que disponemos tenemos que priorizar. Necesitamos mucho tiempo para mejorar las entradas, con recursos propios y pidiendo subvenciones. Seguimos trabajando para mejorar en lo que se pueda.

Sr. Pirzl: Acaba de decir lo que yo le estoy diciendo. No hablo de presupuesto, digo que se haga lo que se pueda con los recursos que tenemos.

170629.07.09.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) RELATIVA AL PUNTO DE VERTIDO DE SIERRA GORDA

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

En los últimos años se le ha informado al ayuntamiento de Coín que la EUCC de Sierra Gorda ha sido denunciada por un vecino para eliminar el punto de vertido y las tuberías de desagüe que fueron aprobados por parte del ayuntamiento de Coín a la urbanización anteriormente mencionado. La sentencia era condenatoria contra la EUCC Sierra Gorda, obligando a la misma a quitar el punto de vertido. Esta no es posible de acatar



por parte de la EUCC, porque cometería varios delitos contra el medio ambiente, aparte de verter las aguas negras de la urbanización en la carretera.

El ayuntamiento de Coín dio licencia de primera ocupación y cobra IBI a toda una zona residencial sin confirmar que, efectivamente, los desagües de la misma eran ajustados y conformes (dado que de lo contrario, no tendríamos este problema); es por ello que conforme el art. 25.2 de la L7/85 le hemos pedido nos proporcionen un nuevo punto de desagüe o bien, nos traigan la red de saneamiento hasta la urbanización.

POR LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Involucrar al departamento legal del ayuntamiento de Coín para resolver este tema.
- 2.- Que el equipo de gobierno del excelentísimo ayuntamiento de Coín haga suyo este problema.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pirzl: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: Comenta que la moción es corta y no tiene la sentencia para conocerla. Tal como ha explicado es un gran problema. Muestra su apoyo.

Sr. Rojas: El problema es complejo. Está a favor con que el Ayuntamiento e involucre.

Sra. Guzmán: Es un punto que le parece grave, indicando que este problema se repite en otros lugares. El Ayuntamiento lo ha permitido, ha dado la primera ocupación sin que todo esté en perfecto estado. Explica el trato verbal que se hizo en su tiempo. Ahora el Ayuntamiento tendrá que dar alguna solución y ser responsable de lo que hizo.

Sr. Santos Cantos: Comenta que a día de hoy es ridícula la moción. Comenta la conversación que ha tenido con el abogado de la Urbanización. El Ayuntamiento le ha dado soluciones y ustedes no han dicho nada y el abogado de ustedes no está preocupado. El Ayuntamiento se ha preocupado por el tema.

Sr. Pirzl: Comunica que la sentencia está ahí, que les han denegado lo de interés público que hemos solicitado, pero no en el Ayuntamiento, porque no sabíamos que era en el Ayuntamiento. Ustedes no nos han informado bien. Pedimos que nos ayuden.

Sra. Guzmán: La sentencia está, lo que se pide que en última instancia el Ayuntamiento asuma esa responsabilidad. IU insta a que se le pide responsabilidad a los Técnicos que dan informes favorables sin deber darlos.

Sr. Santos Cantos: Se reitera en la conversación mantenida con el abogado de la Urbanización, indicando los documentos que hay que pedir y realizar por parte de la Entidad de Conservación y el Ayuntamiento. El punto de vertido lo da la Junta de Andalucía.

Reitera lo que hay que solicitar para declarar el espacio de utilidad pública.

Sr. Alcalde: Cree que se está en sintonía.

Sr. Pirzl: Indica que la moción queda tal cual. A parte de solicitar la utilidad pública, pide al Ayuntamiento se involucre mas.

Sr. Alcalde. Se vota la moción tal como está.



170629.07.10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 AL PERSONAL CONTRATADO CON PROGRAMAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE COÍN

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establecía en su artículo 2 que "en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. uno de la Ley 21/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en /as cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales/es equivalentes de dicho mes".

Esta medida se aplicaba igualmente al personal laboral, que no percibirla las cantidades en concepto de gratificación extraordinaria con ocasión de las fiestas de Navidad o paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre del año 2012. De tal forma que por el Ayuntamiento de Coín la reducción de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 se aplicó en las nóminas del personal contratado mediante proyectos de otras Administraciones Públicas, fundamentalmente de la Junta de Andalucía, e incluso en algunos del propio Consistorio, entre los meses de septiembre y diciembre de 2012.

Desde junio de 2015, el Ayuntamiento de Coín ha venido devolviendo esta paga extraordinaria, sin embargo, no le han sido devueltas al personal que, trabajando por proyectos en el Ayto. de Coín en el último cuatrimestre de 2012, en el momento de la devolución del 1er 25% de la paga extraordinaria de diciembre de aquel año, ya no presentan sus servicios en esta entidad local. Y todo ello, a pesar de que varias de estas personas hayan solicitado por escrito al Ayuntamiento esta devolución, sin que hasta el momento se haya producido.

En virtud de lo anterior. el Grupo Municipal Socialista propone:

La devolución, antes del 31 de agosto de 2017, de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 al personal que, en el momento de la retracción de la misma en las nóminas correspondientes de aquel año, trabajaban en el Ayuntamiento de Coín por proyectos de otras Administraciones Públicas e incluso propios, y que al realizarse las devoluciones al resto del personal del Consistorio ya no prestaban sus servicios en el mismo.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando redactada en los siguientes términos:

Una vez que se tengan los informes pertinentes del Ayuntamiento o de la Junta de Andalucía, se proceda al abono de las cantidades por la Administración que corresponda.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Está de acuerdo con que se pague la deuda al trabajador, tal cual está planteada la moción; pero tiene dudas de cómo hay que hacer el pago, dependiendo de quien ha retenido a los trabajadores de Programas de otras Administraciones.

Se disculpa porque debería haber ido al Área Económica para preguntar. Pide se le conteste si se ha pagado a todos o queda algo.

Sr. Alcalde: Explica como van los Programas subvencionados por la Junta de Andalucía. Ese dinero se devolvió a la Junta. le he pedido informe a Intervención para que lo tengamos mas claro y habrá que preguntar a la Junta de Andalucía si va a pagar la extra que devolvió, o a ver que hay que hacer.

Los trabajadores contratados por el Ayuntamiento han cobrado, menos los subvencionados que hay que preguntarle a la Junta de Andalucía.



Sra Agüera: Replica que el Ayuntamiento debería haber contestado a las trabajadoras en tiempo y forma, al igual que aclararlo a la Oposición en su momento. Intervención tenía que haber informado y el Equipo de Gobierno debería haber contestado antes, ya que lleva el asunto desde 2015.

Sra. Guzmán: Comenta que su voto será abstención. Ruego lo antes posible el informe de Intervención y que el Ayuntamiento haga lo necesario para que se pague a estas trabajadoras que lo hicieron en este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: El Equipo de Gobierno trabaja al igual que la Oposición, cada uno a su ritmo.

Explica el contrato. El Equipo de Gobierno verá la forma de que se pague ese dinero por parte de la Junta de Andalucía. Aquí nadie pretende quedarse con nada de nadie. Propone cambie la moción "nos comprometemos a tener los informes que nos marcarán el cauce que debemos seguir".

Sra. Agüera: Indica que ya podían haber resuelto el tema desde el 2015. Pide a los Técnicos que corresponda, por escrito, para saber quien tiene que devolver el dinero. Lo que queremos es que se solvete este entuerto.

Sr. Alcalde: Pide concretar el acuerdo de la moción.

Sra. Agüera: Una vez que tengamos los informes pertinentes, sea del Ayuntamiento, sea de la Junta de Andalucía, se proceda a la devolución de la paga que se retuvo en su día a las trabajadoras.

170629.08.- ASUNTOS DE URGENCIA

170629.08.01.- ASUNTO DE URGENCIA. DAR CUENTA DE LA SUSPENSION CAUTELAR DE DETERMINADOS ARTICULOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía al efecto, sometida a conocimiento del Pleno, por urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del ROFJEL, y acordada, por unanimidad, su inclusión en la sesión del Pleno, y en armonía con la misma,

Considerando que por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2016, se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en Coín, en armonía con lo regulado en el Decreto 35/2012 de 21 de febrero, Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras de Andalucía. Sometido el acuerdo a información pública, con anuncio de este trámite en B.O.P. de fecha 11 de mayo de 2016, formulándose alegaciones, entre otros, por el Consejo de Defensa de la Competencia, que fueron desestimadas por acuerdo de pleno de fecha 28 de julio 2016

Interpuesto recurso contencioso contra la ordenanza ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, por el Consejo de Defensa de la Competencia, procedimiento que se sustancia como PO 728/2016, y formada Pieza Separada de Medidas Cautelares, con petición de suspensión de la ejecutividad de determinados artículos de la misma, la Sala mediante Auto núm. 9/2017, resolvió estimando la suspensión cautelar de determinados artículos de la Ordenanza,

Atendiendo a comunicación de la Sala en relación al cumplimiento de la medida cautelar, con fecha 22 de junio se dicta Providencia de la Alcaldía en los siguientes términos:

"Atendiendo a que mediante Auto nº 9/17 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, Medidas Cautelares núm. 728/2016, se ha acordado la suspensión de la ejecutividad de determinados preceptos de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio del Taxi, en el ámbito territorial del municipio de Coín.

Dispongo:

PRIMERO: Se proceda al cumplimiento del mismo, sin más trámite. Dejando en suspenso la ejecutividad de los artículos relacionados en el mencionado auto.

SEGUNDO: Dar conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efecto."

Conocida la anterior Providencia, el Pleno queda enterado de la suspensión de los artículos de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi que se recogen en el Auto núm. 9/2017,



El Sr. Alcalde explica en relación a la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi. Motiva la urgencia por los plazos. La urgencia es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía suspende cautelarmente la aplicación de determinados artículos de la Ordenanza, hasta en tanto no se pronuncie sobre el fondo del mismo.

Le remitimos al Tribunal para dar constancia de que el Pleno ha tenido conocimiento de esta circunstancia.

170629.09.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Respuesta a las preguntas realizadas por escrito por los Grupos Municipales de la Oposición

Los Grupos Municipales de UPyD, PA, IU y PSOE realiza las siguientes preguntas para su contestación en el próximo Pleno:

- 1.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para contratar a la empresa que está haciendo el estudio o valoración de la relación de puestos de trabajo?
- 2.- ¿Cuál es el coste total de dicho estudio o valoración?
- 3.- si se realiza mediante Decreto, ¿De qué fecha es y cuál es el número del mismo? Solicitándose expresamente copia del mismo.
- 4.- ¿Por qué no se ha contado con los servicios técnicos de la Diputación Provincial para llevar a cabo dicho estudio?

Sr. Alcalde: Lee la pregunta realizada por los Grupos de la Oposición, procediendo a contestar.

Se ha seguido el procedimiento de pedir tres presupuestos a tres empresas y que de las tres empresas se propone la contratación de la más favorable y esto tuvo lugar el 16 de febrero de 2017; la petición de presupuestos a tres empresas.

El coste total de dicho estudio viene en un decreto, adjudicando a la empresa CIEN Consultora la relación de puestos de trabajo en 17.500,00 €+IVA; contrato menor. Decreto de fecha 22 de marzo de 2017.

Les recuerdo que tienen a su disposición todos los decretos que se dictan por esta Alcaldía en la página correspondiente, por lo tanto no es necesario ..., si quieren les doy una copia, por lo que nos extraña que formulen esta pregunta.

No se ha contado, por lo mismo que no se puede contar para el Plan de Dinamización Turística, porque somos un municipio superior a 20.000 habitantes, no tenemos ya la cobertura de la Diputación, aun así, hemos hecho una consulta al área de Recursos Humanos de la Diputación y contestan que como excepción se podría haber hecho, pero hay que ponerse a la cola y esperar el tiempo que haga falta, años en realizarla, porque el SEPRAM está dedicado a solventar las dudas y los problemas que presentan los municipios pequeños.

El compromiso de este Equipo de gobierno con las Centrales Sindicales, en mesa de negociación, es de tenerlo para final de año o principio del 18, como máximo. Por eso se vio oportuno que una empresa especialista en estos temas, realizara este trabajo.

Esta empresa comenzó a trabajar en marzo, se ha reunido con las Centrales Sindicales y con el Equipo de Gobierno y se está trabajando con el fin de que esté terminado en la fecha indicada.

Este es el motivo por el que se ha llevado a cabo la licitación, la contratación de esta empresa, del contrato de relación de puestos de trabajo.



Ruegos y preguntas

Sra. Agüera:

(Pregunta) ¿Por qué no se ha contado con los técnicos o técnicas de esta casa para llevar a cabo esta valoración de puesto de trabajo?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** La composición del grupo de trabajo la componen el Interventor, que acaba de llegar, el Concejal de Personal y Recursos Humanos, en parte la asesoría jurídica, las centrales sindicales y como es natural el jefe del servicio del área de recursos humanos. Entre ellos naturalmente la empresa que viene de fuera necesita documentación que hay que aportársela, que es el anexo de personal, los sueldos base, complemento específico, los de destino, la RPT antigua que tenemos del año 2006, necesita una valoración, evaluación y autoevaluación de cada trabajador poniendo que funciones realiza y que trabajos realiza, cuantas personas tienen a su cargo, como se componen su jornada laboral, etc, y todo eso se le está proporcionando desde el área de recursos humanos, tanto el Concejal como el jefe del servicio y la parte técnica y jurídica la aporta la experiencia que tiene la empresa externa, pero en cualquier caso es un trabajo colegiado.

Sra. Agüera:

(Pregunta) ¿Por qué se ha citado a esta reunión con la empresa que está llevando la valoración de puestos de trabajo a determinados jefes de servicio, que ni siquiera ahora mismo está llevando a cabo esa tarea?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Se intenta mantener la relación con los funcionarios jefes de servicio, las personas que usted ha citado no son jefes de servicio, son responsables nombrado por el concejal responsable del área, no son jefes de servicio como lo puede ser el de Recursos Humanos, que es un C1 con categoría Jefe de Servicio, como puede ser en el Área Económica la Jefa de Servicio que es un C1 con la calificación de Jefe del Servicio, pero lo demás se ha citado a los funcionarios del grupo A2 que representan la Jefatura de los Servicios de Medio Ambiente y Jardinería por un lado el Sr. Setien, y el Sr. Santos Naranjo de Obras, Infraestructuras, Industrias y Servicios Generales incluido el agua. En cualquier caso, esto no es un veto, se intenta ser lo más dinámico posible para que sea ágil las reuniones y sea ágil la toma de conocimiento de las cuestiones. El responsable de Jardinería en su día se le llamará cuando haya que hacerle las preguntas correspondientes y los demás responsables, pero en principio se ha empezado a trabajar con los jefes de servicio, funcionarios del grupo A1 o grupo A2.

Sra. Agüera:

(Pregunta) ¿Cómo se atreve usted a afirmar en Canal Coín que no existía bolsa de trabajo antes de ser usted Alcalde?

Sr. Alcalde: Lo que yo dijera en Canal Coín es lo mismo que usted dice cuando viene el Sr. Heredia y hace las manifestaciones que quiere hacer. Usted no me va a interpelar sobre lo que yo digo cuando tengo el uso de la palabra en Canal Coín Televisión. Usted viene con el Sr. Heredia y dice lo que le da la gana de la depuradora, del otro, del otro... y yo no le pregunto a usted por qué viene usted con el Sr. Heredia y dice... lo que yo haga es mi responsabilidad.

Sra. Agüera: Yo no trato de interpelarlo para nada y mucho menos el Sr. Heredia aquí no tiene nada que ver, cuando usted las acusaciones las hizo directamente a concejales y concejalas que hemos estado en el gobierno. Quiero recordarle que usted, siendo Teniente de Alcalde en esa época dorada del cuatripartito, en ningún momento planteó ningún tipo de cuestión en el tema de la bolsa de trabajo. Usted tampoco mostró que las contrataciones se hacían a dedo, cosa que no difiere mucho de lo que está ocurriendo actualmente en este Ayuntamiento.

(Pregunta) ¿Para cuándo van a adecuar el espacio necesario e imprescindible para que los jóvenes de este pueblo tengan un lugar de encuentro, esparcimiento y disfrute como son las instalaciones de Deporjuventud?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Las obras han comenzado esta semana.

Sra. Agüera:

(Pregunta) ¿Para cuándo va a acabar el proyecto de desdoblamiento de la antigua carretera de Cártama, ahora renombrada Avenida de España?



(Pregunta) ¿Para cuándo piensan cedernos los despachos a todos los grupos políticos?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Creo que pronto podrán disponer de un espacio en la Plaza de la Villa, se está remodelando, se está terminando de arreglar, de instalar el WiFi. No me quiero comprometer, pero posiblemente en las próximas fechas tendrán ustedes despacho en la Plaza de la Villa.

Lo de la ampliación de la Avenida de España, cuando haya financiación.

Sra. Agüera: ¿Pero no había 1.200.000 € de la Diputación Provincial que iba desde la rotonda de la Shell hasta la rotonda del chino?

Sr. Alcalde: Usted se ha confundido. Desde la rotonda de la Cruz de Río Cueva hasta la rotonda de la Trocha.

Sr. Agüera:

(Ruego) Le ruego que nos deje intervenir en los medios de comunicación en las mismas condiciones en las que usted ha criticado y vilipendiado la labor de los grupos de la oposición, es decir sin cortes ni manipulación, cinco minutos cuarenta y ocho segundos.

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Yo eso no se lo tengo que autorizar, porque ustedes cada vez que necesitan dar una noticia en Canal Coín Televisión tienen cauce directo con el Director y él les atiende, y en segundo lugar tienen un espacio disponible todos los miércoles en Canal Coín Televisión y son ruedas de prensa integras, sin cortes y sin nada.

Sr. Agüera: Efectivamente, pero yo le estoy pidiendo en noticia.

(Pregunta) ¿Para cuándo van a llevar a cabo la elaboración de rutas de partidos rurales, la promoción turística de nuestras huertas y su inclusión en el plan turístico para Coín?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Cuando se elabore el plan de turismo que se va a iniciar antes de que acabe el 2017.

Sra. Agüera:

(Pregunta) ¿Para cuándo van a poner en marcha el vivero de emprendedores para jóvenes talentos de nuestro municipio?

(Pregunta) Si en una vivienda privada se produce un atoro de una tubería en el interior de la vivienda, ¿los servicios operativos de este Ayuntamiento pueden ir a esa vivienda para resolver ese atoro?

Sr. Santos Becerra: **(Respuesta)** A no ser que sea una emergencia, no.

Sra. Agüera: Nos habían comentado que por lo visto a alguna gente se le han denegado ese servicio y a otros familiares de la corporación municipal se le ha llevado a cabo.

Sr. Santos Becerra: Sin ningún ánimo de acritud, yo ruego a la Sra. Agüera que lo retire, y si no lo retira, tendría la obligación de que aquí, ante las cámaras de Canal Coín Televisión le rogase que dijese con pelos y señales y describiese usted tal actuación. Ya no es la primera vez que ustedes dais por hecho situaciones que os han dicho y yo creo que ya está bien de decir "es que me han dicho". Como conejales y concejales en la oposición tendréis que averiguar y salir de la impunidad de "me han dicho". Lo que usted acaba de decir yo le digo, como Concejal de Agua, que es muy serio, es un delito, y le agradecería que, si no lo hace a través de Canal Coín Televisión esa rectificación, en privado lo pida o lo haga por escrito.

Sra. Agüera: He dicho miembros de la Corporación Municipal, no he dicho que del Equipo de Gobierno. Yo voy a rectificar, pero en privado lo hablamos.

Sr. Alcalde: Ruego por favor que tengamos cuidado con éstas acusaciones. Estas acusaciones están hechas en público, en un salón de Pleno y están grabadas por una televisión pública. Pido por favor que si se hace alguna acusación o denuncia se tengan las pruebas oportunas para mantener esa denuncia, no valen "me han dicho", "he oído", ... esto es muy serio. Podemos tener las controversias políticas que queramos, yo le admito que me he podido exceder, eso en el combate político podemos entrar en la controversia, pero las denuncias y los ataques personales, por favor vamos a tener mucho cuidado, son cosas muy serias. Hagan su labor de control, fiscalización, de preguntar lo que estimen conveniente, pero no formulen denuncias ni acusaciones que no se puedan mantener después.



Sr. Rojas:

(Pregunta) En relación a la próxima feria de Agosto, tenemos entendido que el funcionamiento de las atracciones es del 11 al 14, cuatro noches, ¿es así?

Sra. Luque: **(Respuesta)** Como hablamos en las diferentes reuniones que hemos tenido con las asociaciones, se iba a fijar como fecha de feria empezaba el viernes 11 con la cabalgata, hasta el día 14 y el 15 lo íbamos a dejar exclusivamente a los actos religiosos igual que ya lo hicimos en mayo, dando la oportunidad a los feriantes que si querían montar esa noche podían montar. Los feriantes que lo desean el Ayuntamiento les permite que esa noche abran sus atracciones, otra cosa es que ellos no lo vean viable porque en la feria de agosto tenemos muchas ferias de alrededor, entonces ellos valoraran si les interesa quedarse o irse para otra feria, porque ese día realmente lo vamos a dedicar en plenitud al centro de Coín, porque también tenemos ya probado que la gente nos quedamos detrás de la procesión en el centro de Coín.

Sr. Rojas:

(Ruego) Los feriantes nos trasladan que el importe que se paga es el mismo que en ediciones anteriores, se van reduciendo los días, pero el importe es el mismo y por eso, por ejemplo, en la feria de mayo muchas de las atracciones tenían un precio superior a las que te puedes encontrar en otros municipios de la comarca, la mayoría eran 3€ cuando en otros municipios son 2,5€. Ruego que el pago que hacen los feriantes sea proporcional a los días de apertura.

(Ruego) Rogamos que el día del niño se intente que sea en la primera parte de la feria, de manera que se puedan disfrutar de todas las atracciones.

Sra. Luque: En las negociaciones con la Asociación de Feriantes se habla de varias cuestiones, el convenio cierra tanto el día del niño, el precio, no solamente los días de feria, sino que son conversaciones largas y tendidas donde se tienen en cuenta todas las circunstancias que rodean a la feria. De hecho ellos se preocupan del dinero que tienen que pagar y nosotros también nos preocupamos porque una de las cuestiones que luchamos desde el Ayuntamiento es el día del niño, que ellos nos lo quieren quitar. Por eso quería aprovechar para informar que en esas reuniones se habla de todo y a los acuerdos que se llega es hablando de todas las circunstancias en su conjunto.

Sr. Rojas:

(Ruego) En relación a la calle Compositor Albéniz, que discurre entre el Coconut y toldos Simón, en el lateral donde se encuentra el Bar – Restaurante Coconut el acerado se encuentra en muy mal estado y presenta un riesgo para las personas que por allí andan.

(Ruego) Hemos visto a través de los medios el acuerdo al que se ha llegado con la propiedad de las cuevas rupestres en relación a la cesión gratuita de éste monumento del municipio. Nos gustaría tener una copia del convenio.

Sr. Alcalde: Mañana la familia Moreno vienen a las 9h a firmar el convenio, porque lo que tenemos es una carta remitida y firma en el que nos autorizan, pero lo hemos hecho vía convenio formalizado entre ambas partes con el fin de darles todo el rigor y toda la formalidad. Si quieren ustedes asistir están invitados. En principio es una autorización hasta el año 2019, no se habla de proroga y ya lo iremos viendo.

Sra. Urbaneja Fernández: Quería puntualizar, no tenemos una cesión en exclusiva, simplemente para algún espectáculo de gran formato del año que viene y para temas a puertas cerradas para temas de divulgación y patrimonio culturales de las propias cuevas, programas con fines turísticos y culturales, pero evidentemente no es una cesión para que estemos tres años sin más, sino de forma puntual.

Sr. Rojas:

(Pregunta) Se le cedió a la Asociación Española contra el Cáncer el local, pero todavía no están instalado ¿hay algún problema?, ¿se sabe cómo va el asunto?

Sra. Urbaneja Fernandez: **(Respuesta)** Se está elaborando un proyecto. En un principio habían hecho algo para calcular si era viable o no el espacio para ellos, pero luego están haciendo un proyecto un poco más a fondo. Cuentan con la colaboración de una técnica coineña más la gente que puedan tener la propia asociación y buscando financiación para que se les aprueba el proyecto y puedan acometerlo. Pero lógicamente como



todo lo que hacen, cuentan con los fondos que tienen y el carácter benéfico que tienen, tampoco irán al ritmo que alguien privado se puede permitir.

Sr. Rojas:

(Pregunta) En relación con una moción que se aprobó relativo al carné deportivo municipal. ¿Se ha avanzado algo?

Sr. Ortega: **(Respuesta)** Va avanzando, estamos viendo las distintas posibilidades y en un corto espacio de tiempo tendréis noticias de esta aprobación y de este carné.

Sra. Vargas:

(Pregunta) Desde la Calle Rodríguez Girón hasta la Calle Buenavista, los comercios que dan a esa calle nos solicitan si hay posibilidad de utilizar el aparcamiento colindante con la puerta de entrada y salida de las margaritas para el uso de carga y descargas.

(Pregunta) ¿Para cuándo se estima el arreglo del camino de la Charca?

Sr. González García: **(Respuesta)** Hemos estado en contacto con una empresa que nos va a suministrar algún material. Yo creo que en las próximas semanas vamos a retomar el tema y empezaremos por los que estén más perjudicados y uno de ellos es el camino de la Charca. Yo creo que en una semanilla estaremos.

Sra. Guzmán:

(Pregunta) Respecto a la pregunta que hemos hecho todos los grupos de la oposición y al decreto de contratación de Cien Consultorías ¿De verdad cree que nosotros no podemos encontrar ese decreto? El decreto está aquí.

(Pregunta) ¿Por qué cree que lo que hemos pedido, a pesar de podíamos encontrarlo? Es que lo contestase en Pleno.

(Pregunta) ¿Por qué cree que no le dejamos que lo contestase en la Comisión Informativa? Porque lo que queremos es que públicamente la ciudadanía tenga información, a través del Pleno, que es uno de los medios, para que la ciudadanía sepa que hay una empresa contratada, que el coste total son con el IVA 21.175€ y como desde el principio hay determinados aspectos que no nos está gustando de como se está haciendo la revisión de la RPT y nos preocupa como va a terminar, pues desde el principio queríamos que esto saliese, que la ciudadanía sepa cuánto cuesta y a ver en que acaba la cosa.

Sr. Alcalde: Resulta extraño que ustedes pregunten, si lo tienen en su poder, "Si se realiza mediante decreto ¿de que fecha es y cuál es el número del mismo?. Solicitamos expresamente copia del mismo". Yo no me tengo por tonto, pero esto está escrito aquí, si usted tiene el decreto en su poder, ¿a que me formula esta pregunta?. Otra cosa es que diga "queremos que se nos informe en Pleno sobre..." yo lo entendería, pero que ustedes me pidan precisamente si eso se ha hecho mediante decreto, si es así que se diga cuando y se nos dé copia del mismo y usted me diga ahora que lo tiene... que juzgue la ciudadanía, yo la verdad no lo entiendo.

Sra. Guzmán: Que juzgue la ciudadanía, cada uno utiliza la estrategia que cree mejor para determinadas cosas. A nosotros se nos afirma en un momento determinado que esto tendría que haber salido de una mesa de contratación y nosotros dimos la cara por el Equipo de Gobierno diciendo "esto no tendría que haber salido por una mesa de contratación, porque si esto tiene el coste de una mesa de contratación nunca jamás el interventor va a permitir que esto se haga, esto ha salido por un decreto". Esa gente ante los que hemos dado la cara por el equipo de gobierno no se lo creían y queríamos ante todo que se aclarase aquí en el Pleno que nunca el departamento económico va a permitir que si la cuantía es para una mesa de contratación se haga a través de un decreto. Habrán sido peor o mejor las formas, pero al final era dando la cara porque no se iba a hacer eso de forma ilegal en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: No se iba a hacer de ninguna de las maneras. Esto es un contrato menor, se piden tres presupuestos, y una vez están los tres presupuestos los técnicos valoran la más ventajosa para el ayuntamiento y se dicta un decreto de aprobación, para esto y para otro que sea contrato menor.

Sra. Micaela Guzmán: Eso es lo que he querido decir, que si fuese un contrato menor el Ayuntamiento no se iba a saltar esa regla y así dimos la cara, y así queríamos que se explicase en Pleno, para que no fuésemos nosotros los que lo estábamos diciendo, sino para que fuese el equipo de gobierno públicamente.



(Pregunta) Hubo una tirada de cohetes el 17 de junio, hubo bastante gente que se quejó, de nuevo el mismo tema de muchas veces. Como hubo un Pleno en el que se aprobó la prohibición de tirada de cohetes. ¿Se sabe si intervino la policía para localizar a los que lo estaban tirando?

Sr. Alcalde: ¿Usted se refiere al día de Jesús?. Siempre se pide la autorización. Lo miraremos.

Sra. Guzmán:

(Pregunta) En cuanto a las gestiones de la Iglesia Rupestre, queremos saber lo que según el decreto de 29 de junio se va a pagar a los propietarios. El decreto dice que es de forma totalmente gratuita y luego un poco más abajo dice que se le paga 5.872€ ¿en función de que es?

Sra. Urbaneja Fernandez: **(Respuesta)** Es gratuito y no se le paga. La cesión por parte de los propietarios es gratuita hacia el Ayuntamiento, no hay contraprestación alguna, no pagamos renta, no pagamos nada, pero el espacio para que sirva para los fines que nosotros pensamos que debe ir destinado las cuevas, por ejemplo, la bienal de flamenco, hace falta retirar lo que ya conocimos el día que fuimos a hacer la visita, se va a quitar eso y se va a retirar, vamos a asumir nosotros el coste de ese adecentamiento del espacio.

Sra. Guzmán:

(Ruego) Solicitamos se nos entregue el informe técnico que se hizo en Sierra Gorda para habitabilidad de la vivienda.

(Ruego) Rogamos que en la medida de lo posible las actas de los Plenos esté un poco más actualizada.

(Pregunta) Hemos visto que han empezado las obras de la rotonda de la charca. Según un decreto el coste de es de 57.000€. Queremos saber si esto entra dentro del proyecto de la Avenida España entera, lo subvenciona diputación, o es un gasto aparte que asume el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Es un gasto aparte que se destinara con crédito del Patrimonio Municipal del Suelo.

Sra. Guzmán:

(Pregunta) Respecto al matadero nos surgen dudas. Según decreto de 14 de junio, después de dos prórroga se considera extinguido el contrato y revierte al Ayuntamiento los bienes y las instalaciones. La fecha del decreto es 14 de junio y es posterior a que se apruebe en Pleno el Pliego de Cláusulas de Condiciones para sacar la gestión a concurso y también posterior a la primera y única mesa de contratación que hubo al respecto. Queremos que nos expliquen que es lo que pasa.

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Lo que yo contesté es que no está adjudicado aun, el pliego lo aprobó el Pleno hace bastante tiempo.

Una cosa es la concesión de Servicio Público de Matadero, que finalizaba en diciembre del 15, que se ha prorrogado dos veces y que ya había que ponerle termino para poderle trámite a la concesión demanial de servicio de uso privativo del edificio matadero, entonces ya ese decreto lo que viene a decir es que la concesión de Servicio Público de Matadero ha finalizado, hay que poner unja fecha tope de finalización de la concesión, entonces la concesión administrativa de servicio público de matadero ha finalizado, por lo cual se le requiere a los propietarios para que en el plazo de un mes...

La concesión demanial de uso privativo de las instalaciones del matadero aún no se han adjudicado. Para dar pie a una nueva concesión tiene que dar por finalizada la anterior, entonces en el iter procedimental la concesión administrativa de derecho público de servicio de matadero tiene que finalizar, para poder comenzar la concesión demanial de uso privativo del edificio matadero.

Sra. Macías:

- **(Pregunta)** Se nos ha mandado por correo la ordenanza de Bodas Civiles. ¿es por el cambio de tarifa?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Se les ha enviado? Será porque la habrán pedido, no?, entonces habrá sido un error. La ordenanza de bodas civiles lo que regula es el procedimiento para llevar a cabo las celebraciones; la ordenanza fiscal que regula la prestación del servicio va por otro lado. ¿No la han pedido ustedes? Pues igual lo ha pedido alguien para ver como iba el trámite y se lo han enviado a ustedes.



Sra. Macías:

(Solicitud) Pedir el informe técnico de las tuberías de agua que se hayan podido meter en C/ Málaga en la reciente reforma.

(pregunta) que pasa con la ordenanza para regular las gasolineras sin personal, que hace tres meses iba a salir de forma inminente.

(Pregunta) Y en relación un poco también a esto. Hace poco empezó a funcionar la nueva gasolinera en la Cruz de Río Cuevas y luego se ha vuelto a sellar. Porqué? El motivo.

Sr. Alcalde: Se lo dice el Concejal, pero es porque no tenían autorización.

Sr. Santos Becerra: **(Respuesta)** efectivamente, como dice el Sr. Alcalde, abrieron sin licencia y se le procedió al cierre.

Sra. Macías:

(Pregunta) y en cuanto a los coches que aparcen en el Parque San Agustín. Hasta cuándo se va a seguir permitiendo, o si se van a poner medidas para multarlo o para prohibirlo.

Sr. González García: **(Respuesta)** Estamos con la finalización de la C/ Málaga, la remodelación, falta pintar, colgar algunas señales más y habíamos pensado de colocar algunos maceteros mas en esa parte a ver si podemos restringir todo el tema de los aparcamientos. La Policía va, da vueltas, pero la gente seguimos insistiendo en lo mismo, vemos el hueco y nos metemos.

Esperemos que con esta medida de poner estos maceteros, a ver si la gente toma conciencia y deja de aparcar allí en la puerta, porque es que si no, no hay manera.

Sra. Macías:

(Ruego) y ya la última, en relación a un tema que ha salido en este Pleno, que me gustaría decir. No vamos a admitir cosas que no son, y es que en IU sí conocemos el Reglamento de Medallas y Calles y etc., y no solo que lo conocemos, como bien saben en numerosas ocasiones, nosotros hemos pedido que se cambien dicho Reglamento, porque por nuestra forma de entender las cosas no, a nosotros no nos gusta dicho Reglamento. Y puesto que el PA ha retirado la moción, que creíamos que iba dirigida a crear otra ordenanza específica que evite la subjetividad. Nosotros lo que rogamos, tal y como ya hemos traído alguna vez en una moción, es que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad de revisar el Reglamento actual.

Sr. González Agüera:

(Solicitud) En primer lugar solicitar el convenio con las Cuevas Rupestres. Cuando se tenga, que se nos de traslado.

(Ruego) Respecto a la rotonda de la Charca, simplemente un ruego. Que se tenga en cuenta, para efectos de visibilidad del coche, cuando subes la Avda. España hacia la Cruz de Río Cuevas, el coche que viene de Río Cuevas hacia el Rodeo, hay que tener en cuenta que haya cierta visibilidad en los ornamentos que se ponga en dicha rotonda, porque actualmente con la valle, con la chapa verde esta habiendo problemas porque no se ve el vehículo que baja.

(Pregunta) Después, respecto a. nos pregunta una ciudadana porqué el sentido de poner en la Plaza del Pescado el aparcamiento de minusválido que hay que retirar el coche a las tres de la mañana; viendo aquello, no nos entendemos muy bien con las señales que hay allí.

Sr. González García: No entiendo lo que está preguntando.

Sr. González Agüera: El aparcamiento de minusválido que hay en la Plaza del Pescado, pues hay un horario, que teóricamente en fin de semana creo que hay que retirar el vehículo a una cierta hora.

Sr. González García:

(Respuesta) El aparcamiento de minusválido está fuera de los pivotes que hay puesto, que es el cierre que se produce en la Plaza para el corte al tráfico por que se convierte en peatonal, pero ese aparcamiento queda fuera de lo que es

González Agüera: Restricción horaria, es que nos pregunta eso, que tiene una restricción, para informarnos si es que la tiene o no la tiene. No tiene restricción horaria.



(Solicitud) tal como venimos trabajando en este Ayuntamiento, solicitamos se nos de copia, también, de la resolución del servicio de taxi, donde suspende los artículos de la ordenanza que ha mencionado. Cuando pueda también.

(Ruego) Y por último ruego también, es si en este contrato para a RPT, que ha supuesto 17.500,00 € +IVA, conllevara otra partida mas, por un gasto, porque tengan que hacer alguna actividad o algo, que se nos comunique en debida forma, porque ha supuesto un gasto mayor. Que estemos informados de ese gasto, en ese caso.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y once minutos del día arriba indicado.